

EXP-UNC:0031827/2018

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de designación interina de la Prof. Natalia Pittau en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, y

CONSIDERANDO

Que actualmente la Prof. Pittau se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II (RHCD N° 42/2014).

Que el pedido se encuadra como promoción de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC aprobado por RHCS N° 1222/2014.

Que se afectará parte proporcional de la partida vacante por jubilación del Prof. Hugo Álvarez en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, cuya renuncia definitiva fue aceptada a partir del 1° de junio de 2018.

Que Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

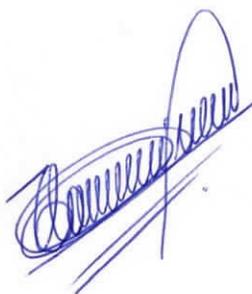
Que en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. Natalia PITTAU, Legajo N° 49.511, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y TV, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en dicha cátedra, lo que ocurra primero; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC aprobado por RHCS N° 1222/2014.



EXP-UNC:0031827/2018

ARTÍCULO 2°: Conceder a la Prof. Natalia PITTAU, Legajo N° 49.511, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interina, en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y Tv, y mientras dure la designación establecida en el artículo anterior de la presente.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 4°: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

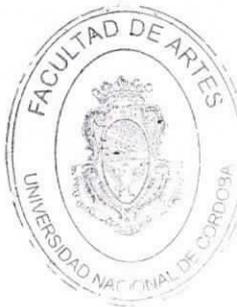
ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0175



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba